

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTES  
Y CREDITO  
DEMANDADO : JUAN JOSE MOSQUERA GOMEZ  
RADICACIÓN : 76001-31-03-001-2021-00135-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del EJECUTADO, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO ..... \$4.127.000.00  
V/R GASTOS NOTIFICACIÓN ..... \$ 16.000.00  
=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$4.143.000.00  
=====

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo Dos Mil Veintitrés (2.023)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ  
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

# JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTES  
Y CREDITO  
DEMANDADO : JUAN JOSE MOSQUERA GOMEZ  
RADICACIÓN : 76001-31-03-001-2021-00135-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo Dos Mil Veintitrés (2.023)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria

Cali, **17 marzo 2023**

Notificado por anotación en el estado  
**No. 047** De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario